Acepta Corte priorizar caso INAI

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte aceptó una solicitud para resolver de manera prioritaria la controversia por la omisión del Senado para designar a tres de los siete comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), que no ha podido sesionar en más de tres meses por falta de quórum.

El Pleno de la Corte aceptó por unanimidad la petición del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el panista Santiago Creel, para emplear la figura de la atención prioritaria, que permite agilizar el tramite de ciertos casos en el Máximo Tribunal.

La decisión fue tomada en sesión privada el pasado 26 de junio, pero difundida públicamente hasta ayer.

La atención prioritaria no quiere decir que la Corte resolverá de inmediato la demanda del INAI, que fue presentada a mediados de abril. Para empezar, el Poder Judicial iniciará su receso el 15 de julio y volverá a labores hasta el 1 de agosto.

El trámite del expediente está a cargo de la Ministra Loretta Ortiz, y la única indicación que recibió del Pleno fue entregar su proyecto de sentencia a la Secretaria General de Acuerdos en los 10 días hábiles siguientes a que lo termine, para incluirlo de inmediato en la lista del Pleno.

El nuevo presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, el morenista Eduardo Ramírez Aguilar, dijo el 15 de junio que hasta el periodo ordinario de septiembre se buscaran acuerdos para designar a los comisionados y otros nombramientos pendientes, por lo que es posible que se concreten antes de que la Corte dicte la sentencia para ordenarlos.